

EL LIBRO DE LA VERDAD EN RECAUDO TRIBUTARIO EN COLOMBIA 2022 – 2026

Uno de los impactos mas directos al destruir sistemáticamente una economía se refleja en el comportamiento del recaudo tributario, entre otras correlaciones por la conducta sectorial del PIB en el período analizado, donde el comercio y la industria no explican la variación total, esto último altamente afectado por el sector público. En otras palabras, se deteriora el sector privado, quien es el principal generador de recursos tributarios. Deterioros en sectores claves del desarrollo como la construcción, explotación de minas y canteras son los mas notorios y algunas variaciones positivas en la agricultura obedecen principalmente a externalidades (TRM y precio internacional del café 2024 - 2025) y no a políticas del gobierno central.

El recaudo total de ingresos tributarios del orden nacional decrece en 2024 el -4% y se espera una caída estimada para 2026 del -6% (Estimado basado en recaudos hasta el 23 de julio de 2026). Si desagregamos en directos e indirectos, es mayor la afectación en impuestos directos dentro de los cuales está el de renta, al deteriorarse dicho recaudo en el -13% en el 2024 y para el 2026 en el -3% estimado anual. Con mayor preocupación para el 2026 es la caída de los indirectos que incluye el IVA, al decrecer el -7% estimado anual 2026 mientras el 2023, 2024 y 2025 crecieron en promedio el +7%.

Hay impactos directos de política económica del anterior gobierno en el recaudo tributario. Por ejemplo, el GMF en 2026 cae en el -8% y se mantiene una disminución del 6% (2025 y anteriores) del total al 5% en 2026. La economía formal tiende a utilizar el sistema financiero, por tanto, este indicador es muy útil para insinuar posibles caídas de la circulación económica.

El descalabro del recaudo en gasolina y carbono es todavía mas crítico, pasa de \$3,1 billones en el 2024 a \$ 0,7 billones estimado para el 2026. Desde luego dicho estimado anual 2026 basado en los recaudos hasta julio 23 de 2026, cambiarán sustancialmente a partir de la nueva política macro del sector minero – energético del gobierno actual.

Con un desastre natural de por medio, a tan solo dos días de la posesión del señor Presidente de la Esposiella, no será fácil cambiar las tendencias para el cierre fiscal 2026, pero si dejar las bases de comportamiento para 2027 y siguientes.

Las reformas tributarias en Colombia, mal denominadas estructurales, sugiero cambiar este adjetivo mal usado por “todos” los ministros de hacienda anteriores incluido el actual. Debe partir de la estructura existente, observada durante 10 años 2016 – 2026: 89% son directos e indirectos. De este porcentaje directos 53% e indirectos 47%. En otras palabras, el recaudo total de impuestos nacionales, son el 90%, donde 50% es renta y 50% IVA.

Es muy significativo el impacto del GMF, del 5% del total recaudado. Quiere decir que el 95% del total recaudado de impuestos nacionales lo explican tres clases de tributos. Eliminar el GMF, sería un error monumental, no es posible recuperar dicho valor promedio anual en los últimos 10 años de \$ 12 billones, donde el esperado con disminución y todo sería de \$ 14 billones en 2026.

Con las necesidades de recursos públicos por la urgencia del terremoto que afectó principalmente el sur del país, mas los otros fenómenos climáticos que están anunciados, mas la intención destructiva de la economía privada del anterior gobierno, no es tiempo de “ensayar” teorías de recaudo.

Puede acelerar y mejorar el recaudo real, pensando 2027 en adelante, la eliminación de sobretasas ideológicas del gobierno Petro, la recuperación de las principales industrias del sector de minería y energía, Ecopetrol como empresa líder, la construcción, el comercio, la industria, que son los principales generadores de recursos tributarios reales en el caso de Colombia.

Estudiar los efectos corporativos del tributo en impuesto a las ganancias, Empresa – Socio, dobles imposiciones a la renta y los dividendos (48% nominal podría llegar hasta el 55% real sin sumar la tasa mínima de tributación en algunas situaciones de diferencias temporarias). Evitar

la elusión tributaria, la fuga de capitales, son un imperativo en el corto plazo. Que necesidad hay de buscar con ingenierías tributarias de planificaciones muy costosas, cuando se pretende es atraer y estabilizar la inversión privada y el crecimiento económico que los verdaderos generados de ingresos tributarios como se ilustró antes.

Eliminar la tasa mínima de tributación en Colombia que fue mal concebida, no es la estructura del pilar 2 de la OCDE. Fue un error y grave por ejemplo en períodos diferentes las variaciones de TRM de inversiones, revaluaciones de propiedades de inversión, y otras diferencias temporarias como concepto NIIF, que es diferente de las diferencias permanentes que es un concepto FISCAL.

¿Qué sentido tiene atacar y deteriorar la inversión privada? ¡No aumenta el recaudo tributario!, por el contrario, lo deteriora. Ejemplos sobran: Cuba, Venezuela, Nicaragua, Colombia 2022-2026, Argentina en los períodos de gobiernos comunistas, para no mencionar otras latitudes.

Otro tema no menos importante, son los efectos rezagados de algunos parámetros que cruzan los hechos generadores, el recaudo efectivo, y los períodos fiscales. IVA es bimestral o cuatrimestral, renta es anual, las retenciones en la fuente que no son impuestos sino anticipos, son de recaudación inmediata, independiente de los períodos fiscales.

El 74% del recaudo (promedio 2016-2026) en renta se efectúa mediante retenciones. Esto significa que las retenciones de 2026 son anticipos de renta en 2027. En IVA el 17% del recaudo (promedio 2016-2026) se hace mediante retenciones. Se aplica dicho anticipo en algunos casos al bimestre siguiente y en otros al cuatrimestre siguiente.

Aumentar las tarifas de retención es una ilusión óptica tributaria, no aumenta el recaudo real, simplemente mejora la caja del Estado en un período de implementación y al siguiente se reduce el recaudo al aplicar dichos anticipos. Un error infantil en lo tributario, “cazar en el zoológico”, dijo el Dr Cesar Cermeño director de maestría y especialización de impuestos de la universidad de los Andes, recientemente en un foro tributario con el nuevo director de impuestos.

Hay mil temas tributarios más por corregir, profundizar, eliminar, que serán discusiones que iremos trabajando en próximos debates.

Cordialmente,

GABRIEL VÁSQUEZ TRISTANCHO
Tax Partner – Baker Tilly International

Bogotá, 23 de agosto de 2026